



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 01 de marzo de 2024.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	18001333300420170032700
DEMANDANTE:	JAVEL FAJARDO BARRERA Y OTROS andreavallejon@gmail.com
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) notificaciones@inpec.gov.co procesosadministrativos.epcflorencia@inpec.gov.co CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN (sucesor procesal PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO) notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co notjudicial@fiduprevisora.com.co CLÍNICA MEDILASER Notificacionjudicial.medilaser@hotmail.com Jhr992@hotmail.com HOSPITAL MARÍA INMACULADA notificacionesjudiciales@hmi.gov.co
LLAMADO EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A. -por HMI- notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@gha.com.co AXXA COLPATRIA SEGUROS SA notificacionesjudiciales@axacolpatria.co nrios@riossilva.com
Auto No.	86-02-2024

I. ASUNTO

De conformidad con la constancia secretarial vista en el índice III del sistema SAMAI, y con el fin de dar impulso al presente proceso el despacho, el Despacho,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a los apoderados judiciales de la PARTE ACTORA, HOSPITAL MARÍA INMACULADA y CLÍNICA MEDILASER para que dentro del término de quince (15) días informen en qué fechas tienen disponibilidad los testigos médicos y los peritos, que fueron decretados en audiencia inicial para escuchar su declaración y sustentar su experticia, lo anterior, para definir la programación de fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, atendiendo a la pluralidad de sujetos que deben ser abarcados en la dirigencia y para que no existan excusas o justificaciones para su no presentación por circunstancias personales, laborales o administrativas (vacaciones o permisos) que impidan su comparecencia a la diligencia o que deban atender esta con interrupciones externas.

Notifíquese y Cúmplase

GINA PAMELA BERMEJO SIERRA

Jueza

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samaiazure.consejodeestado.gov.co>»